

## **ADHESIÓN/RENOVACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES AL PROGRAMA PLATEA** **Edición 2015**

### **INSTRUCCIONES**

5 de diciembre de 2014

#### **Plazo de presentación**

Hasta el 16 de enero de 2015.

#### **Documentación necesaria**

Las entidades locales que deseen adherirse al programa PLATEA, o renovar su adhesión, y cumplan los requisitos señalados en el Documento de adhesión, deberán remitir al INAEM la siguiente documentación:

- **Documento de adhesión/renovación** (anexos I, II y III del Protocolo de colaboración de 4 de diciembre de 2014), firmado en todas sus páginas por la persona titular de la Alcaldía o representante legal a estos efectos. Solo deben cumplimentarse los campos destinados al efecto en el documento pdf.
- **Ficha/s del espacio/s escénico/s** para el que se solicita la adhesión (el límite es de dos recintos por Entidad Local, aunque cada uno de ellos podrá contar con varias salas de exhibición). Las Entidades Locales adheridas en 2014 solo tendrán que enviar la ficha si desean incluir un segundo espacio escénico en PLATEA.
- **Memoria de toda la programación de artes escénicas y musicales con carácter profesional en 2013 y 2014**, realizada por la Entidad Local (en cualquier espacio, no solo en aquellos para los que se solicita la adhesión).
- **Certificado de la Intervención Local** acreditativo de la no existencia de deudas de la entidad local con compañías y entidades de artes escénicas y musicales, de cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses, y del régimen de IVA aplicable a la venta de entradas.

Los modelos de los citados documentos pueden descargarse de la página web de PLATEA para su cumplimentación, archivo e impresión.

#### **Forma de presentación de la documentación**

La documentación señalada en el apartado anterior podrá presentarse en oficina de registro o a través del Registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura:

### 1) **Presentación en oficina de registro**

Las solicitudes de adhesión deberán dirigirse al Programa PLATEA del INAEM (Plaza del Rey, 1. 3ª Planta. 28004 Madrid) y podrán presentarse en la oficina de registro del INAEM, en los registros de las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos o en cualquiera de los otros lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

A fin de agilizar los trámites, y sin perjuicio en la entrada oficial por registro, una copia digitalizada de la documentación podrá adelantarse al correo electrónico [platea.entidadeslocales@inaem.mecd.es](mailto:platea.entidadeslocales@inaem.mecd.es), indicando en el asunto “Solicitud de adhesión/renovación” y el nombre de la entidad local.

### 2) **Presentación a través del Registro Electrónico**

La solicitud también podrá presentarse por Internet a través de la oficina virtual –Registro Electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/procedimientos.jsp>), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En dicha sede electrónica, deberá seleccionarse ‘Otras solicitudes, escritos o comunicaciones’, a través de la opción ‘Otras solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas al Instituto Nacional de la Artes Escénicas y de la Música’ (url directo <https://sede.mcu.gob.es/AppPCRT/otrosINAEM/ini/index.jsp>).

El sistema verificará los requisitos técnicos del ordenador emisor de la solicitud y mostrará unos formularios para que se rellenen datos sobre la comunicación y un apartado en el que se podrán adjuntar los documentos (se recomienda adjuntarlos en un solo paquete comprimido .zip).

Una vez completada la solicitud y firmada electrónicamente, aparecerá un justificante con los datos de la comunicación que podrá guardar o imprimir.

### Información y contacto

Para cualquier duda o aclaración sobre la adhesión al programa o la presentación de documentos, las entidades locales pueden dirigirse al correo electrónico [platea.entidadeslocales@inaem.mecd.es](mailto:platea.entidadeslocales@inaem.mecd.es).

### Aviso legal

Los datos contenidos en los documentos remitidos serán objeto de almacenamiento y tratamiento informático en el fichero de datos “Recursos de las artes escénicas”, titularidad del INAEM, sin otra finalidad que la gestión del programa PLATEA. Los titulares de los datos pueden ejercer por escrito sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el INAEM (Plaza del Rey, 1. 28004 Madrid), conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.